

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.- Dispónese la imposición del nombre de Dr. Fernando Nicolás Pagani (h), a la calle proyectada, que nace en la Manzana 201 de la Sección y finaliza en la manzana 204 de la misma Sección del Barrio Cochangasta con sentido cardinal Oeste Este de nuestra ciudad capital.-
- ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Marcela BURGOS).-

g.d.